



-----**ACTA NO. 07.-** EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 07 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL: **C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ**; SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICA DE HACIENDA: C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA; TERCER REGIDOR: MELCHOR SALINAS ROMERO; CUARTO REGIDOR: CONSUELO BARROSO LANDERO; QUINTO REGIDOR: C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA; SEXTO REGIDOR: C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS; SÉPTIMO REGIDOR: C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ; OCTAVO REGIDOR: C. BERTHA LILA PÉREZ QUE; NOVENO REGIDOR: C. ARCIDE GUZMÁN LAÍNES; DÉCIMO REGIDOR: C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ; DÉCIMO PRIMER REGIDOR: C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR: C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 36 FRACCIÓN IV, 38, 39, 40, 41, Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE MIEMBROS DEL H. CABILDO.
- 2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 3.- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- PRESENTACION DE LOS ASPIRANTES INSCRITOS EN LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE DELEGADOS, DURANTE EL PERIODO DEL 17 AL 30 DE MARZO 2016, PARA SU VALIDACION Y APROBACION PARA EL PROCESO DE VALIDACION DE REGISTRO APROBADO EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2016.



- APROBACION PARA QUE LOS C.C. MANUEL ANTONIO VAZQUEZ GUZMAN, Y MARIELA MUÑOZ MENDEZ, PUEDAN SER INCRITOS COMO ASPIRANTES PARA LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE DELEGADOS 2016-2018.

6.- APROBACION DE PROYECTO DE DECUR.

7.- ASUNTOS GENERALES.

- APROBACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LA COLONIA LA CENTRAL UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA PLAN DE GUADALUPE.

8.- APROBACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CON PLANTA DE ORNATO (SEGUNDA ETAPA)" EN LA CABECERA MUNICIPAL.

9.- APROBACION DE 7 PROYECTOS INICIALES QUE SERAN EJECUTADOS A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITANDO A LOS REGIDORES QUE CONTESTEN PRESENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE, PARA ACREDITAR SU ASISTENCIA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOSA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. MELCHOR SALINAS ROMERO	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. CONSUELO BARROSO LANDERO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. BERTHA LILA PÉREZ QUE	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. ARCIDE GUZMÁN LAINES	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ	DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE
C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE



DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DEL DÍA SE VERIFICÓ EL PASE DE LISTA, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO Y PROCEDER A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL **PUNTO NÚMERO TRES** SOBRE LA ORDEN DEL DÍA, PUNTO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES, SEGUIDAMENTE PARA CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO **NÚMERO CUATRO** SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR QUE DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO, EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON, DESPUÉS DE HABERSE DESAHOGADO EL PUNTO NÚMERO CUATRO.

SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CINCO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SEÑOR SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, EXPONE ANTE EL H. CABILDO, PRESENTACION DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS EN LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE DELEGADOS, DURANTE EL PERIODO DEL 17 AL 30 DE MARZO 2016, PARA SU VALIDACION Y APROBACION PARA EL PROCESO DE REGISTRO APROBADO EL DIA 05 DE ABRIL DEL 2016.

ESTO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ART.115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LOS ART. 1, FRACC. I Y II, 2, 7, 8, 13, 14,15 FRACC I Y II, 16 FRACC. III, VII, XIII, XIV Y XV, 99, 100 FRACC. III, 101, 102, 103, 104, 105, DE IGUAL MANERA, EL ART. 5 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS TRANSITORIOS



ART., PRIMERO Y ART. CUARTO, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, FIRMADA A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2014.

Y QUE EN LA CONVOCATORIA DICTA LO SIGUIENTES PUNTOS:

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018**
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIONES I Y II, 2º, 7º, 8º, 13º, 14º, 15º FRACCIONES I Y II, 16º FRACCIONES I INCISO A, II INCISOS D Y E, 29º FRACCIÓN III Y XIII, 68º, 74º, 77º, 78º FRACCIONES III, VII, XIII, XIV Y XV 99º, 100 FRACCIÓN III, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, DE IGUAL MANERA, EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS TRANSITORIOS ARTÍCULO PRIMERO Y ARTÍCULO CUARTO, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS, FIRMADA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, Y

CONSIDERANDO QUE:

- I. EL ESTADO TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, TENIENDO COMO FORMA DE GOBIERNO PARA SU RÉGIMEN INTERIOR DE REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR.
- II. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN IX, SEÑALA QUE EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, EXCEPTO LA CABECERA MUNICIPAL, SE DESIGNARAN O ELEGIRÁN DE ACUERDO CON LA LEY CORRESPONDIENTE, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE REPRESENTAN AL AYUNTAMIENTO.
- III. EN LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU ARTÍCULO 5 SEÑALA EXPRESAMENTE EL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN, QUE SE EJERCE PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS. SEÑALANDO EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS Y OBLIGACIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LO RELACIONADO CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PARIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA TENER ACCESO A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.
- IV. EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 29, 68, 74, 77, 78, 99, 101, 102, 103, 104 Y 105 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SEÑALAN SUSTANCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS EN LOS MUNICIPIOS, ASI COMO QUE, EN LOS DIVERSOS CENTROS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, SE ELEGIRÁ O DESIGNARÁ A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE REPRESENTARAN AL AYUNTAMIENTO, QUE AUXILIARÁN AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ESTABLECIENDO DE IGUAL FORMA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUB-DELEGADOS, JEFES DE SECTOR Y DE SECCIÓN.

2016-2018

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco C.P.86930 Tel. 934-3440266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCA

A todos los ciudadanos de las comunidades que integran el Municipio Libre de Balancán, Tabasco con el Espíritu Democrático que nos caracteriza, a elegir libremente a los **Delegados Subdelegados, Jefes de Sector y Sección del Municipio**, Propietario y Suplente en las Rancherías, Ejidos, Poblados, Colonias y Villas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De los cargos a elegir.

1. Los aspirantes a ocupar el puesto de Delegado, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la presente convocatoria.
2. Durarán en su cargo tres años, salvo en los casos previstos por la ley o aquellos en los que se presente algún inconveniente que les impida continuar en el ejercicio de sus funciones, en estos casos, será facultad del Honorable Ayuntamiento designar a quienes deberán culminar dicho periodo o resolver lo conducente según la ley de la materia.

SEGUNDA.- Requisitos Para ser Candidatos.

- a) Ser ciudadano mexicano por Nacimiento.
- b) Ser originario del lugar o **poseer una residencia mínima** debidamente acreditada, por la autoridad correspondiente **de DOS años en la localidad.**
- c) Ser mayor de 18 años y contar con la credencial de elector.
- d) Saber leer y Escribir.
- e) No ser ministro o encargado de algún culto religioso.
- f) Tener vigente sus derechos políticos y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal.
- g) No ser propietario o Administrador de establecimiento donde se expendan licores o Bebidas embriagantes, en la comunidad donde pretenda ser Electo.
- h) No haber ocupado ese mismo cargo, en el periodo inmediato anterior.
- i) No ser Servidor Público Federal, Estatal con el cargo de Director, Subdirector o Coordinador, así como ser empleado del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, de cualquier nivel.
- j) No ser Regidor de la fórmula de gobierno Municipal actual, como propietario o suplente.

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco C.P.86930 Tel. 934-3440266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCA

TERCERA.- El procedimiento para el registro de candidatos es el siguiente:

I. DEL REGISTRO DE LAS FÓRMULAS. El registro se llevará a cabo bajo el control de la Secretaría del H. Ayuntamiento, quien en uso de sus funciones legales, ha determinado, el siguiente procedimiento:

- a) Deberán ocurrir los aspirantes a ser candidatos a Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección propietarios y suplentes, ante la **Coordinación de Delegados del H. Ayuntamiento**, quien habilitará mesas de verificación de documentos, para que pueda prestarse la orientación necesaria a los aspirantes, sobre los requisitos y términos de la presente convocatoria.
- b) En estas mesas verificadoras de documentos, se integrarán los expedientes respectivos, en original y copia, extendiendo un comprobante de verificación, para que procedan a la mesa receptora de registros, ubicada en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- c) Con los documentos ordenados y verificados, los aspirantes, se presentarán en la mesa de registro en la Secretaría del H. Ayuntamiento, donde serán entregados en original y copia, para que se expida la **Constancia oficial de Registro de Precandidatos**, cumpliendo con lo dispuesto en la Leyes vigentes del Estado de Tabasco, Esto es fundamental para que pueda darse el trámite de registro, en los tiempos establecidos en la convocatoria de manera ordenada.

II. PERIODO DE REGISTRO:

Los aspirantes a Delegados y Subdelegados municipales se registrarán cada uno, por escrito **del 17 al 30 de Marzo del año 2016, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas**, por fórmulas integrados por propietarios y suplentes; atendiendo especialmente, la paridad de género.

III. DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO.- Además de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, los aspirantes al momento de su registro deberán de presentar la siguiente documentación en **original y copia**, para acreditar los requisitos exigidos por la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco y la presente convocatoria.

1. Escrito de solicitud de inscripción, y que deberá contener como mínimo, el nombre del solicitante, edad, domicilio actual, tiempo de residencia en el mismo, estado civil, ocupación, que permitan identificar en plenitud al solicitante.

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco C.P.86930 Tel. 934-3440266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2. Acta de nacimiento,
3. Credencial para votar con fotografía.
4. CURP.
5. Constancia reciente de residencia expedida por el Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento en funciones.
6. Comprobante del grado máximo de estudios.
7. Carta de no antecedentes penales, Expedida por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Tabasco.
8. Constancia de Laicidad, expedida por la Coordinación Municipal de Asuntos Religiosos.
9. Constancia de no ser propietario o administrador de establecimiento donde se expendan licores o bebidas embriagantes en la comunidad donde pretenda ser electo, expedida por la Coordinación de Reglamento y Normatividad del Municipio de Balancán, Tabasco.
10. Firma de la carta compromiso, donde acepta ajustarse a las bases y a los términos de la presente convocatoria, así como acatar los resultados que se deriven del proceso de elección.
11. Constancia de no haber ocupado el cargo para el que se va a postular en el periodo inmediato anterior; expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento y/o el Coordinador de Delegados del H. Ayuntamiento.
12. Carta personal donde confirme no ser Servidor Público Federal y/o Estatal hasta la categoría de Director, Subdirector y Coordinador, o Municipal en cualquier área o nivel. Este requisito se acreditará con formatos expedidos por la Dirección Administrativa del H. Ayuntamiento.
13. Dos fotografías tamaño credencial a color con fondo blanco.

IV. VALIDACIÓN DE REGISTRO.- Una vez pre registradas las formulas se les asignará un folio para su identificación.

1. De igual manera, la Secretaría del Ayuntamiento, verificará el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la participación, y hará del conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días siguientes a la del vencimiento del plazo para el registro

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco CP 86930 Tel. 934-3440266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

de candidatos, se emita el acuerdo, por el que se admitan o desechen según el caso, el registro de las fórmulas.

2. Los pre registros que no sean aceptados, y les haya sido asignado un folio, quedarán anulados y se correrá en orden subsiguiente hasta ajustar el total de fórmulas ya registradas con el acuerdo que tome el Cabildo, por cada demarcación territorial.
3. Se emitirá un Acta de Cabildo, donde se indique: el número de folio definitivo que le recayó a cada fórmula aprobada, la demarcación para la que participa y el nombre de los CANDIDATOS REGISTRADOS, lo que será comunicado por escrito por el H. Ayuntamiento a los Candidatos cuyo registro fue aprobado.
4. En el mismo cuerpo del Acta, se indicará que el criterio a seguir, para la ubicación en que aparecerán las fórmulas, en las boletas para la elección, será tomando en cuenta el orden de la solicitud de registro, que se comprobará por medio del folio ya aprobado por el Cabildo.
5. En caso de que se haya registrado una sola fórmula, y haya cumplido los requisitos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y la presente convocatoria, se omitirá la respectiva elección y se les otorgará a los candidatos propietario y suplente, la constancia correspondiente.
6. La Constancia de Registro Aprobado, será entregada el día **5 de abril de 2016 en horario de 9:00 a 15:00 Hrs.** En la Secretaría del H. Ayuntamiento.

CUARTA.- De los periodos de campaña. Una vez recibida la Constancia de Registro Aprobado, emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento, los candidatos podrán realizar la promoción de sus propuestas de trabajo, en campaña en el período comprendido **de las 8:00 Hrs., del día 31 de marzo hasta las 21:00 Hrs., del día 13 de abril de 2016.** Debiendo ajustarse éstas, a las buenas costumbres y el respeto a sus contendientes.

Este período de difusión y campaña debe cumplir los tiempos indicados y culminar a más tardar en la fecha y hora señaladas, con el apercibimiento que las o los candidatas que realicen campaña anticipada o posterior a los tiempos establecidos en la presente convocatoria, serán objeto de cancelación de su registro, previa evidencia ante el H. Ayuntamiento.

Queda estrictamente prohibido a los aspirantes utilizar cualquier medio de presión o coacción sobre los electores, los corporativismos, o utilización de cualquier programa social de los gobiernos municipal, estatal y federal, como promesa o medio de presión, a cambio del sufragio ciudadano.

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco C.P.86930 Tel. 934-3440266



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Quienes incurran en este tipo de irregularidades previo dictamen, serán sancionados por el H. Ayuntamiento con la suspensión de su registro como fórmula.

QUINTA. De la elección.- La elección de los Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección del Municipio de Balancán, Tabasco para el período 2016-2018, se efectuará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se llevará a cabo mediante votación universal, libre, secreta y directa, en cada una de las demarcaciones que se enlistan en el cuerpo de esta convocatoria.
2. En las villas, los poblados, las colonias, las secciones, las rancherías y los ejidos, podrán ejercer su derecho al voto, únicamente los ciudadanos mayores de 18 años, que radiquen permanentemente en ese lugar o que tenga una residencia mayor a 6 meses en la localidad. Para tal efecto, deberán presentar ante la mesa receptora de votos su credencial para votar con fotografía, u otro documento oficial, puede ser la cartilla de marcha, licencia de manejo, carta de residencia con fotografía y pasaporte. Las personas invidentes o que no sepan leer o escribir, podrán ser auxiliadas para votar por personas de su confianza.
3. En cada demarcación se instalarán las mesas receptoras de votos para la elección necesarias para atender la demanda y facilitar el libre ejercicio del sufragio ciudadano, contemplando hasta un máximo de 500 ciudadanos registrados máximo para votar en cada mesa receptora de votos.
4. Las mesas receptoras de la votación, serán ubicadas en plazas públicas, centros educativos, casas ejidales o en los lugares que para tal efecto designe la Secretaría del Ayuntamiento, debiéndose colocar en un lugar visible con dos días de anticipación la ubicación exacta de la mesa receptora de la votación.
5. Las mesas receptoras de la votación serán abiertas a las 9:00 Hrs. y cerrarán a las 16:00 Hrs., salvo que aún se encuentren ciudadanos formados para emitir su voto, permitiéndoles hacerlo hasta que sufraguen, los ciudadanos que se encontraban formados a la hora del cierre de la mesa receptora de votos. lo que será señalado por los funcionarios de las mesas con un Acta Circunstanciada.
6. Cada Mesa receptora de votos, estará integrada por cuando menos dos representantes del H. Ayuntamiento, designados por la Secretaría del Ayuntamiento, y un representante por cada una de las fórmulas; éstos deberán elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, en el que anotarán el nombre de los ciudadanos que acudan a votar, con el folio de su credencial correspondiente, las cuales podrán firmar si así lo desean.

Juntos por un Mejor Balancán

Melchor Ocampo S/No. Col. Centro, Balancán, Tabasco C.P.86930 Tel: 934-3440266



SEXTO PUNTO.- DE LA ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, INSTRUYO AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, PARA QUE INVITARA A LA C. MARIA DOLORES QUE CHAN, DIR. DE DECUR, PARA QUE PRESENTE SU PROYECTO PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEPORTIVOS 2016.

ACUERDO 056/2016.- UNA VEZ ESCUCHADO, EXPLICADO Y ACLARADO TODAS LAS DUDAS, ANTE EL H. CUERPO DE REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

SEPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

- DE LA ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, INSTRUYO AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, PARA LA PRESENTACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS DE LA COLONIA LA CENTRAL UBICADO EN LA COLONIA AGRICOLA Y GANADERA DEL PLAN DE GUADALUPE.
POR LO QUE UNA VEZ ESCUCHADO, SE SOMETE A VOTACION POR TODOS LOS PRESENTES, APROBANDOSE DICHA RESOLUCION POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

OCTAVO PUNTO.- DE LA ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, INSTRUYO AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, PARA QUE INVITARA AL C. HECTOR MANUEL DIAZ VAZQUEZ, DIR. DE DECUR, PARA QUE PRESENTE SU PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA CON PLANTA DE ORNATO (SEGUNDA ETAPA) CON UN MONTO DE \$23,364.26 VEINTITRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS .26 /100MN).



ACUERDO 057/2016.- UNA VEZ ESCUCHADO, EXPLICADO Y ACLARADO TODAS LAS DUDAS, ANTE EL H. CUERPO DE REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

NOVENO PUNTO.- DE LA ORDEN DEL DIA, EL SR. PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR, INSTRUYO AL SR. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ, PARA QUE INVITARA AL C. RUBEN HERRERA ARIAS, QUIEN DARA LAS EXPLICACIONES SOBRE LOS 7 PROYECTOS A EJECUTARSE, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN SU ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2016., HAGO LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS INICIALES, QUE SE EJECUTARÁN CON RECURSOS DEL **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIÓN 2016**, PARA QUE SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN Y VALIDACIÓN RESPECTIVA, ANTE EL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES, Y SEAN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN PARA SU REGISTRO PRESUPUESTAL E INTEGRADOS EN LAS CUENTAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE.

Fuente	Núm.	Descripción del Componente	Clave	Localidad	Importe
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES					
	OP040	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA (AV. LUIS DONALDO COLOSIO)	270010001	CD. BALANCAN	\$ 71,416.37
	OP041	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA (CAMINO UQUINA LA LOMA, COLONIA LA CROC)	270010001	CD. BALANCAN	\$ 71,416.37
	OP042	CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE VIGILANCIA (AV. CARLOS A. MADRAZO)	270010001	CD. BALANCAN	\$ 71,416.37
	OP043	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS 2DA. ETAPA	270010001	CD. BALANCAN	\$ 164,746.32
	OP044	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	270010074	VILLA EL TRIUNFO	\$ 33,997.45
	OP045	RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA T- SAN EL PIDIO)	270010062	RA. SAN EL PIDIO	\$ 311,268.22
	OP046	RASTREO DE CAMINOS RURALES (TRAMO LA BALANZA- UQUINA Y LA LOMA)	270010075	EJ. UQUINA Y LA LOMA	\$ 88,731.78

ACUERDO 058/2016. UNA VEZ ACLARADA TODOS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES.

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
LES SOLICITO A TODOS NOS PONGAMOS DE PIE A EFECTOS DE
CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO.
07, SIENDO LAS 19:00 HORAS, DEL DÍA 07 DE ABRIL 2016, FIRMANDO LA
LEGALIDAD DE ESTA, TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON Y
ESTUVIERON PRESENTES:

FIRMA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOSA
SEGUNDA REGIDORA, SÍNDICA DE HACIENDA

C. MELCHOR SALINAS ROMERO
TERCER REGIDOR

C. CONSUELO BARROSO LANDERO
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA
QUINTO REGIDOR



C. NORMA ALICIA NUÑEZ CARDENAS
SEXTAREGIDORA

C. DANIEL MONTUY JIMENEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. BERTHA LILA PÉREZ QUE
OCTAVA REGIDORA

C. ARCIDE GUZMÁN LAÍNES
NOVENO REGIDOR

C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ
DÉCIMA REGIDORA

C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ
DÉCIMASEGUNDA REGIDORA

C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO